TETÃPY JEHECHAUKA SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha roguerogutáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

RESOLUCIÓN Nº 1.055/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS EMPRESAS SISTENET DE LAURA MARIA CUBILLA FISHER; SOLNET S.A. Y ITCS S.A. LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/18 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS, SOFTWARE INFORMÁTICOS Y MUEBLES – ID N° 349.034"

Asunción, 06 de Agosto del 2018.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS, SOFTWARE INFORMÁTICOS Y MUEBLES"**, y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 31 de julio de 2018 recomendó la adjudicación del llamado por Lotes a las siguientes empresas: Lotes 1 y 2 a la Empresa SISTENET de Laura María Cubilla Fisher por el monto total de Gs. 50.809.358 (Guaraníes cincuenta millones ochocientos nueve mil trescientos cincuenta y ocho); el Lote 5 a la Empresa SOLNET S.A. por el monto total de Gs. 41.335.830 (Guaraníes cuarenta y un millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos treinta) y los Lotes 6, 7 y 8 a la Empresa ITCS S.A. por el monto total de Gs. 262.840.209 (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones ochocientos cuarenta mil doscientos nueve); dado que como resultado del análisis técnico de las ofertas presentadas, las mismas reúnen todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y se muestran idóneas para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 establece que: *"Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en la bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas* y a) que no se hubiera presentado oferta alguna".

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen AGA Nº 123 de fecha 01 de agosto del corriente, menciona a los oferentes adjudicados por el Comité de Evaluación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha roguerogatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

RESOLUCIÓN Nº 1.055/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS EMPRESAS SISTENET DE LAURA MARIA CUBILLA FISHER; SOLNET S.A. Y ITCS S.A. LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/18 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS, SOFTWARE INFORMÁTICOS Y MUEBLES – ID N° 349.034"

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…"*.

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** por Lotes la Licitación Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2018 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS, SOFTWARE INFORMÁTICOS Y MUEBLES"** individualizado con el ID N° 349.034; de la siguiente manera: Lotes 1 y 2 a la Empresa **SISTENET de Laura Maria Cubilla Fisher** con RUC Nº 3495795-2; por el monto total de Gs. 50.809.358 (Guaraníes cincuenta millones ochocientos nueve mil trescientos cincuenta y ocho); el Lote 5 a la Empresa **SOLNET S.A.** con RUC Nº 80086879-0; por el monto total de Gs. 41.335.830 (Guaraníes cuarenta y un millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos treinta) y los Lotes 6, 7 y 8 a la Empresa **ITCS S.A.** con RUC Nº 80046953-4; por el monto total de Gs. 262.840.209 (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones ochocientos cuarenta mil doscientos nueve); conforme al resultado de la evaluación realizada.

Art. 2° **DECLARAR DESIERTO** el Lote 3 en base al Art. 30, Inc. b); y el Lote 4 en virtud al Inc. a) del mismo artículo, de la Ley Nº 2051/03.

Art 3° **INSTRUIR** la realización del nuevo llamado para la adquisición de los Lotes 3 y 4, para la Secretaría Nacional de Turismo;

Art. 4° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 349.034 a las Empresas SISTENET de Laura Maria Cubilla Fisher, SOLNET S.A. y ITCS S.A.; así como a los oferentes presentados, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva